

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"La Educación es Tarea de Todos"

Resolución Directoral UGEL 09 N°003699

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 18 NOV 2021

Visto, el Informe N° 184-2021-UGEL.09/AGI/EF, expediente N° 1969303-2021 y Documento N° 3081980-2021, y demás documentos que se adjuntan en un total de quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: Erick Agustin LUNA BARRAZA, solicita crédito devengado por pagos no efectuados a la culminación del Año Fiscal Anterior sustentando con documentos probatorios de acuerdo al expediente N° 1969303-2021;

Que, según el Informe N° 0184-2021-UGEL.09/AGI/EF, emitido por el Especialista en Finanzas de la Sede UGEL 09 – Huaura, opina favorablemente para el pago por crédito devengado solicitado, por lo que es factible atender mediante Resolución el otorgamiento de pago de los Compromisos del Gasto a la culminación de años anteriores y en base a la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; afectándose al clasificador de gasto 21 12 12, de los Sub Programas funcionales, 105, según corresponde, por lo que deriva el expediente de devengado al Equipo de personal para emisión de la resolución respectiva;

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1684-2021-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"; Ley 28044 Ley General de Educación, DL N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley 26510 y D.S. N° 051-95-ED, D.S. N° 002-96-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECONOCER EL CRÉDITO DEVENGADO POR PAGO NO EFECTUADO A LA CULMINACIÓN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR, a favor del Personal Contratado de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, que a continuación se detalla:

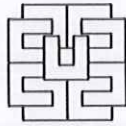
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”
“La Educación es Tarea de Todos”

Apellidos y Nombres	:	LUNA BARRAZA Erick Agustin.
DNI	:	15617545
Código Modular	:	1015617545
Institución Educativa	:	20321 Santa Rosa
Lugar	:	Huacho
Modalidad y/o nivel	:	E.B.R Secundaria
Cargo	:	Profesor.
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas.
Nivel /Grupo Remunerativo	:	Con título pedagógico
Motivo de devengado	:	PAGO POR DEVENGADO POR CONTRATO.
R.D.	:	003845-2020
Vigencia del Contrato	:	09/11/2020 hasta el 31/12/2020
Informe Técnico N°	:	160-2021-PLLAS.
Régimen de Pensiones	:	AFP Profuturo
Devengado Afecto	:	2,704.34
Devengado No Afecto	:	1,456.18
Total Devengado	:	S/ 4,160.52 SOLES



ARTÍCULO 02° PRECISAR que el derecho reconocido por la presente Resolución será abonada previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y/o Gobierno Regional de Lima de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



ARTÍCULO 03° AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de gastos, tal como lo dispone Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 - Huaura



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú